

San Juan de Pasto, 26 de octubre del 2021

Señor

**JOSE LEOVIGILDO QUENGUAN**

Celular: 3147554286

Potreriillo - Sector Boquerón

Resguardo indígena de San Juan

Ipiales – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicación con radicado R02482 del 2 de septiembre de 2021 (GSAU0235-21), relacionado con la petición R03127-19, solicitud indemnización por daños causados a propiedad y cultivos de mora, tomate, curuba, aguacate.**

Respetado,

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio y/o la Concesión ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

Comendidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación del asunto, teniendo en cuenta que mediante visita del pasado 12 de octubre del año que cursa se llegó a un acuerdo transaccional con el petente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano, relacionado con la indemnización por afectaciones reclamadas en su predio, por un valor equivalente a la suma de dos millones de pesos (\$2'000.000), con lo cual se lleva a cabo el cierre de la presente petición, destacando la conformidad del peticionaria.

Sin otro particular agradecemos su amable atención.

Cordialmente, GERMAN DE LA TORRE LOZANO

OID:1.3.6.14.1.23297.2.3-80  
0909463,  
OID:1.3.6.14.1.23267.2.2-79  
326911,  
OID:1.3.6.14.1.23267.2.1-10  
7.0-CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR S.A.S.  
L=BOGOTA D.C.

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: lo enunciado en el oficio

Proyectó: E. Urbano PQRS-RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-JU-013889

*Quenguan Jose*  
27-10-2021

